

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

REF. 080013110003-2014-00347-00

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTES: AURA CAROLINA AGUIRRE Y OTROS

CAUSANTE: ALONSO AGUIRRE CARVAJAL

Mediante proveído proferida por la Sala Octava de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en fecha 14 de febrero de 2022, que resolvió el recurso de queja se estimó bien denegado el recurso de apelación que se había interpuesto y que este Despacho rechazó de plano, el Despacho obedecerá y cumplirá lo ordenado por el superior y se ordena el archivo de la actuación.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla en fecha 14 de febrero de 2022, el cual estimó bien denegado el recurso de apelación que se había interpuesto en contra de la sentencia de fecha 14 de octubre de 2021, y que este Despacho rechazó de plano por medio de auto de fecha 22 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 50 Fecha: 25 de marzo de 2022 Notifico auto anterior de fecha 24 de marzo de 2022.

Firmado Por:

**Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cc5e8de2d69f6ea867c135e4bc063fb0dbd4f21c2615df16b3ddfd72c61558a

Documento generado en 24/03/2022 02:27:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**